

Unidad de Contratación y Compras

Exp: 30/2009

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR, APERTURA DEL SOBRE 3 (CONTENIDO DOCUMENTACIÓN PARA APLICACIÓN CRITERIOS QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE “OBRAS DE MEJORA Y RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA DE MONTSERRAT, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ASISTENTES

Presidenta: D^a M^a PAZ ROMERO URBANO, Concejala Delegada de Hacienda, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales: D. ALBERTO LÓPEZ CABRERA, Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios.

D^a. M^a ANTONIA ARENAS LASERNA, en representación del Grupo de Concejales de Izquierda Unida.

D^a. CARMEN MUÑOZ PAREDES, en representación del Grupo de Concejales Socialista.

D^a. M^a JOSÉ BARCELÓ CALVO, en representación del Grupo de Concejales del Partido Popular

D. ADOLFO DOMÍNGUEZ SANTOS, Técnico municipal del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios.

D^a ROSARIO ORCE ZUAZU, Interventora de Fondos (en funciones)

D. AMANDO GUILLÉN OLCINA, Secretario General (en funciones)

Secretaria: D^a GLORIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Funcionaria adscrita a la Unidad de Contratación y Compras, que actúa con voz y sin voto.

En San Fernando de Henares, a 2 de diciembre de dos mil nueve siendo las 10:15 horas se reúne la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, al objeto de aplicar la ponderación de los criterios de adjudicación que *“obedecen a un juicio de valor”* y, posteriormente, en acto público, proceder a la apertura del contenido del sobre 3 y aplicar la ponderación de los criterios que *“no obedecen a un juicio de valor”*, para la contratación arriba referenciada y formular propuesta de adjudicación provisional, conforme a lo establecido en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcialmente de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que según consta en el Acta de Calificación de la documentación administrativa y apertura del Sobre 2 Referencias Técnicas, fueron admitidos los siguientes licitadores siendo sus proposiciones las que igualmente se indican:

Nº	LICITADOR	SOBRE “2” DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
1	GRUPO RENDER INDUSTRIAL, S.L.	Memoria Constructiva. Plan de aseguramiento de la Calidad.
2	OBRAS CIVILES MADRID NORTE, S.L	Memoria Constructiva. Plan de Aseguramiento de la Calidad.
3	ELECTRICIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	Memoria y Plan de Obra. Plan de Aseguramiento de la Calidad.
4	MASASE, S.A.	Memoria Constructiva. Plan de Aseguramiento de la Calidad.
5	ELEC NOR, S.A.	Proceso de Ejecución. Plan de Aseguramiento de la Calidad.

6	INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA D. VELASCO, S.A.	Memoria Constructiva. Plan de Aseguramiento de la Calidad.
7	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	Memoria Constructiva. Plan de aseguramiento de la calidad.
8	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	Memoria Constructiva. Calidad. Anexo: Plan de Aseguramiento de la calidad
9	TEODORO DEL BARRIO, S.A. Y TALLELEC, S.L. (UTE)	Proceso constructivo. Conocimiento de las obras.
10	ÁNGEL VERA, S.L.U.	Memoria constructiva. Plan de Calidad.
11	OBRAS COMAN, S.A. Y GALSA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. (UTE)	Método constructivo. Plan de Aseguramiento de la calidad.

A continuación se da lectura al informe sobre la ponderación aplicada a cada una de las ofertas, conforme a los criterios de adjudicación que “obedecen a un juicio de valor” establecidos en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce, cuyo resumen es el siguiente:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN CRITERIOS QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR			TOTAL
		1		2	
		1.1	1.2		
1	GRUPO RENDER INDUSTRIAL, S.L.	3	6	4	13
2	OBRAS CIVILES MADRID NORTE, S.L.	5	7	2	14
3	ELECTRICIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	0	1	5	6

4	MASASE, S.A.	7	4	9	20
5	ELECNOR, S.A.	7	7	9	23
6	INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA D. VELASCO, S.A.	1	4	4	9
7	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	3	2	6	11
8	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	1	2	4	7
9	TEODORO DEL BARRIO, S.A. Y TALLELEC, S.L. (UTE)	6	9	0	15
10	ÁNGEL VERA, S.L.U.	2	2	4	8
11	OBRAS COMAN, S.A. Y GALSA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. (UTE)	7	8	8	23

Siendo:

Calidad técnica de la oferta (hasta 30 puntos) divididos en:

1. Memoria constructiva: Hasta 20

1.1. Proceso de ejecución (hasta 8 puntos)

1.2. Conocimiento de la obra (procesos constructivos, desvíos provisionales, reposición de servicios, medidas de señalización y seguridad previstas, comprobación y aceptación de aspectos geotécnicos, etc. (hasta 12) puntos

2: Plan de aseguramiento de la calidad: Hasta 10 puntos

A continuación, en acto público, por la Presidencia se da cuenta del resultado de la aplicación de la ponderación de los criterios de adjudicación arriba referenciados, invitando a los licitadores a expresen las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias.

Por la Sra. Presidenta de la Mesa se ordena se proceda a la apertura del sobre denominado "3" (Proposición económica) de las proposiciones presentadas y admitidas, por el orden en que aparecen numeradas, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	SOBRE "3" PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA		SOBRE "3" <i>Oferta criterios, que junto con el precio, no obedecen a un juicio de valor)</i>
		EUROS	EUROS	MEJORAS
1	GRUPO RENDER INDUSTRIAL, S.L.	143.633,85	22.981,42	Valor: 1.333,79,€
2	OBRAS CIVILES MADRID NORTE, S.L.	123.777,56	19.804,41	Valor: 6.331,55€
3	ELECTRICIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	123.378,90	19.740,62	No oferta mejoras
4	MASASE, S.A.	120.650,00	19.304,00	Valor: 14.365,90€
5	ELECNOR, S.A.	123.774,31	19.803,89	Valor: 23.200,00€
6	INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA D. VELASCO, S.A.	127.984,38	20.477,50	Valor: 3.469,04€
7	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	112.808,84	18.049,41	Valor: 17.836,13€
8	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	112.157,42	17.945,19	Presenta mejora por cambio de luminarias, que en un periodo de tiempo, supondría ahorro energético para el Ayuntamiento, mejora que no responde al criterio establecido en los Pliegos.

9	TEODORO DEL BARRIO, S.A. Y TALLELEC, S.L. (UTE)	122.894,46	19.663,11	Valor: 8.700,00€
10	ÁNGEL VERA, S.L.U.	116.718,36	18.674,94	No presenta mejoras
11	OBRAS COMAN, S.A. Y GALSA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. (UTE)	120.672,49	19.307,60	Valor: 113.610,74€

Se procede por la Mesa a aplicar los criterios de adjudicación que “no obedecen a un juicio de valor” con el siguiente resultado

Nº	LICITADOR	CRITERIOS QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR		TOTAL
		1	2	
		PRECIO	MEJORAS	
1	GRUPO RENDER INDUSTRIAL, S.L.	7,70	5,86	13,56
2	OBRAS CIVILES MADRID NORTE, S.L.	44,24	9,09	53,33
3	ELECTRICIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	44,62	5,00	49,62
4	MASASE, S.A.	46,92	14,29	61,21
5	ELECNOR, S.A.	44,24	20,00	64,24
6	INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA D. VELASCO, S.A.	39,31	7,24	46,55
7	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	49,98	16,53	66,51
8	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	50,00	5,00	55,00

9	TEODORO DEL BARRIO, S.A. Y TALLELEC, S.L. (UTE)	45,08	10,63	55,71
10	ÁNGEL VERA, S.L.U.	49,11	5,00	54,11
11	OBRAS COMAN, S.A. Y GALSA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. (UTE)	46,90	13,80	60,70

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
1	GRUPO RENDER INDUSTRIAL, S.L.	13,00	13,56	26,56
2	OBRAS CIVILES MADRID NORTE, S.L.	14,00	53,33	67,33
3	ELECTRICIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	6,00	49,62	55,62
4	MASASE, S.A.	20,00	61,21	81,21
5	ELECNOR, S.A.	23,00	64,24	87,24
6	INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA D. VELASCO, S.A.	9,00	46,55	55,55
7	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	11,00	66,51	77,51
8	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	7,00	55,00	62,00
9	TEODORO DEL BARRIO, S.A. Y TALLELEC, S.L. (UTE)	15,00	55,71	70,71

10	ÁNGEL VERA, S.L.U.	8,00	54,11	62,11
11	OBRAS COMAN, S.A. Y GALSA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. (UTE)	23,00	60,70	83,70

Siendo

A: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor

B: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

Por la Sra. Presidenta, se realiza propuesta de **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** a favor del licitador que ha obtenido mayor puntuación: **ELECNOR, S.A.**

Sometida a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: UNA (1) M^a José Barceló Calvo (PP)

En su consecuencia la Mesa de Contratación, por mayoría, acuerda proponer al órgano de contratación, Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar válido el acto de la licitación.

SEGUNDO: Adjudicar Provisionalmente el contrato para la ejecución de las “**OBRAS DE MEJORA Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA DE MONTSERRAT**” a la Sociedad “**ELECNOR, S.A.**” CIF: **A-48027056**, por un precio de **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y ÚN (123.774,31) EUROS** más la cantidad de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON OCHENTA Y NUEVE (19.803,89) EUROS en concepto del IVA repercutido**, un plazo de ejecución de **UN MES Y MEDIO** contado a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del Acta de Comprobación del Replanteo y unas mejoras por valor de **VEINTE MIL (20.000,00) EUROS (IVA incluido)**, y con

sujeción al resto de condiciones establecidas en el Proyecto Técnico, Pliegos de Cláusulas Administrativas (particulares) y a la oferta presentada por el adjudicatario.

TERCERO: Notificar a las empresas licitadoras el acuerdo, requiriendo a la adjudicataria provisional para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (*caso de no haberlo presentado con anterioridad*), certificado de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, así como la constitución de la garantía definitiva.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se dará publicidad de la adjudicación provisional por plazo de diez días hábiles en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Y para que así conste, se expide la presente Acta que, tras su lectura, firma la Presidenta de la Mesa de Contratación de lo que, como Secretaria de la Mesa, certifico.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE LA MESA